

Santiago, 7 de julio de 2025

DE 04115-25

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Repartición de ingresos asociados al Cargo por Transmisión Nacional, Zonal y Dedicado, mayo 2025, versión para pago.

Sres. Encargados:

Según lo establecido en los Artículos 115° y 117° de la LGSE y los Artículos 164° y 165° del decreto supremo N°10 del Ministerio de Energía que aprueba el Reglamento de Calificación, Valorización, Tarificación y Remuneración de las Instalaciones de Transmisión, corresponde al Coordinador asignar y repartir los montos facturados del Cargo por Transmisión entre los propietarios de las instalaciones respectivas.

Al respecto, informo a Ud. que ha quedado disponible en la página web del Coordinador, www.coordinador.cl, bajo los títulos “Mercado”, “Informes y Estudios”, “Pagos de Transmisión”, “Repartición de Cargos Únicos de Transmisión”, “2025”, “Mayo Definitivo”, una versión para pago del cálculo de repartición de ingresos asociados al Cargo por Transmisión correspondiente al mes de mayo de 2025, con fecha de pago el 9 de julio de 2025.

Adicionalmente, en virtud del Oficio Ordinario Electrónico N°237614 de la SEC, emitido el 25 de Julio de 2024, y los antecedentes de la carta DE 04902-24, presentados por Enel Distribución, se realiza devolución a Enel Distribución de los montos pagados en exceso en 12 cuotas iguales, en forma de descuento a los cargos correspondientes. La presente devolución corresponde a la cuota 11 de 12.

Finalmente, las respuestas a las observaciones recibidas al cálculo preliminar, comunicado en carta DE03970-25, han quedado disponibles en la plataforma Gestión de Observaciones del Coordinador y en la sección de la página web indicada.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Manuel Gatica Díaz
Jefe del Departamento de Transferencias de
Potencia y Cargos de Transmisión
Coordinador Eléctrico Nacional

CAR/AAG/ycl